PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 55/2015
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 15/2015 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y COORDINACION DE EVENTOS PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR SOCIAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1.351/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 15/2015, "Servicio de Alojamiento y Coordinación de Eventos para la Cumbre del Mercosur Social"****, para esta Institución.*

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 2 de diciembre del 2.015, según Nota PR UOC Nº 634/2.015.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las empresas presentadas.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura de Sobre Oferta Nº 72/2.015, ID Nº 290.604****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 10 de noviembre del 2.015, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La empresa que presentan su oferta al acto son:

MONTO OFERTADO

Oferente	*Monto Total*
Organización Integral S.R.L.	*Gs. 18.178.000*

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03, de la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla a continuación:

Documentos Solicitados	*Organización Integral S.R.L.*
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	*Cumple*
Planilla de Especificaciones Técnicas	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC).	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 55/2015
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 15/2015 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y COORDINACION DE EVENTOS PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR SOCIAL"

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA.	*Cumple*
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	*Cumple*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	*Cumple*
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	*Cumple*
Balance General de los últimos tres (3) años de funcionamiento (2012-2013-2014) adjunto a la constancia de presentación de estados contables.	*Cumple*
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de 8 (ocho) años, indefectiblemente en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	*Cumple*
Acreditar experiencia en el ramo, detallando servicios de igual naturaleza al objeto del llamado, con actas de recepción, constancias, certificados, etc. (mínimo 1 por cada año) en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014).	*Cumple*
Certificado de Cumplimento Tributario	*Cumple*
Fotocopia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	*Cumple*
Fotocopia del último pago de Impuesto a la Renta.	*Cumple*
Patente Comercial	*Cumple*
El oferente deberá presentar contrato/s cuyo/s monto/s nominal/es no sea/n inferior/es al 50% del monto máximo del proceso de contratación, en cada uno de los años 2012, 2013 y 2014. Los contratos para ser considerados deberán ser única e indefectiblemente en licitaciones de igual naturaleza al presente proceso de contratación (servicios de organización y gestión de eventos ceremoniales, protocolares, congresos, asambleas, cumbres y conferencias), que contengan lotes de naturaleza similar a los contenidos en el presente llamado, en empresas públicas o privadas. Observación: la verificación del cumplimiento de lo solicitado en el párrafo anterior, se hará sobre la base de copias de los contratos, autenticadas por escribanía.	*Cumple*

Culminando con la Evaluación de la Ofertas presentadas por la empresa: ***Organización Integral S.R.L.*** *con R.U.C. Nº 80006037-7; y siendo sindicada como la única y mejor oferta la empresa:* ***Organización Integral S.R.L.****; como la oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la empresa citada, por lo cual cumplen con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, "****Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 55/2015
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 15/2015 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y COORDINACION DE EVENTOS PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR SOCIAL"

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa ***Organización Integral S.R.L.*** *por un monto máximo de* ***trescientos setenta millones Guaraníes (Gs. 370.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***ciento ochenta y cinco millones Guaraníes (Gs. 185.000.000)****.*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicio Generales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 55/2015
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 15/2015 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y COORDINACION DE EVENTOS PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR SOCIAL"

ANEXO I

ANEXO N° I – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: "ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L."

	2.012	2.013	2.014	Promedio
Endeudamiento				
Pasivo Total	269.067.026	8.839.903	58.925.524	
Activo Total	2.395.614.760	2.367.231.002	2.765.354.162	
	0,1123 %	0,00 %	0,02 %	0,05
Rentabilidad				
Resultado	418.084.792	219.341.733	332.699.444	
Capital	3.000.000	2.085.848.781	2.125.000.000	
	139,36 %	0,11 %	0,16 %	46,54
Liquidez				
Activo Corriente	2.360.373.389	2.002.865.666	2.460.308.316	
Pasivo Corriente	269.067.026	8.839.903	58.925.524	
	8,77 %	226,57 %	41,75 %	92,37

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicio Generales

► *Razón Social o Apellido: ORGANIZACIÓN INTEGRAL*

LIQUIDEZ	2012	%	2013	%	2014	%	PROMEDIO
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.360.373.389 / 269.067.026	8,77	2.002.865.666 / 8.839.903	226,57	2.460.308.316 / 58.925.524	41,75	92,37

ENDEUDAMIENTO	2012	%	2013	%	2014	%	PROMEDIO
Pasivo Total / Activo Total	269.067.026 / 2.395.614.760	0,1123	8.839.903 / 2.367.231.002	0,00	58.925.524 / 2.765.354.162	0,02	0,05

SOLVENCIA	2012	%	2013	%	2014	%	PROMEDIO
Resultado / Capital	418.084.792 / 3.000.000	139,36	219.341.733 / 2.085.848.781	0,11	332.699.444 / 2.125.000.000	0,16	46,54

LIQUIDEZ	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
SOLVENCIA	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Departamento de Contabilidad

Lic. Elvio Antonio Ayala A.
Departamento de Contabilidad
Presidencia de la República